

**COMUNICACION DE ACUERDO**

**DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)**

**CERTIFICO**

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el día 23 de Septiembre de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**PUNTO 10. PROPUESTAS Y COMUNICACIONES DE LA DELEGACION DE DEPORTES Y FESTEJOS.****PUNTO 2. PRIMERO**

Por la Sra. Delegada Dña. María José González Peña, en nombre del Sr. Delegado D. Raúl Lozano Soto, se da cuenta de Propuesta en relación a la contratación de empresa especializada en la Organización, Gestión y Producción de Actuaciones Musicales, con motivo de la Feria de San Miguel 2016; que literalmente transcrita dice como sigue:

*“Visto que con motivo de la próxima Feria de San Miguel, que tendrá lugar en esta localidad entre los días 28 de septiembre y 2 de octubre de 2016, se precisa la contratación de empresa especializada en la ORGANIZACIÓN, GESTION Y PRODUCCIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES, de acuerdo con las necesidades propuestas por la Delegación Municipal de Festejo, mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 2016*

*Visto que con fecha 13 de septiembre de 2016, el Sr. Interventor Acctal de Fondos emite informe de fiscalización, donde se constata la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente al gasto que dicho contrato supondrá para esta Administración, con cargo a la siguiente financiación:*

<i>Anualidad</i>	<i>Partida</i>	<i>Importe</i>
2016	338229698	34.000,00.- €

*Visto que con fecha 13 de septiembre de 2016, la Sra. Oficial Mayor informa sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir para la licitación del servicio de referencia, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 174.e y 177.2 del TRLCSP., adjuntando al efecto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Visto que la Junta de Gobierno Local, en su sesión del pasado día 13 de septiembre de 2016, aprobó el expediente de contratación tramitado al efecto y su licitación pública, por el procedimiento negociado sin publicidad, con el precio como único criterio.*

*Visto que con fecha 14 de septiembre de 2016, se cursaron invitaciones a cuatro empresas especializadas y se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que cualquier interesado pudiese concurrir antes de las 12 horas del día 22 de septiembre de 2016.*

*Visto que con fecha 23 de septiembre de 2016, el Funcionario-Encargado del Registro General, emite informe donde manifiesta que durante el plazo de exposición pública, han concurrido las empresas Fórum T. Nazareno, S.L. y Calvario Producciones S.L.U., con registros de entrada números 8457, de 20/9/2016 y 8542 de 22/9/2016.*

*Visto que la Mesa de Contratación constituida al efecto, adoptó en su reunión del día 23 de mayo de 2016, clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:*

<i>Empresa</i>	<i>Oferta ( IVA Incluido)</i>
1º- ENTIDAD FORUM T. NAZARENO S.L.	27.951,00.- €
2º- CALVARIO PRODUCCIONES S.L.U	32.365,32.- €



A la vista de lo que antecede, de la documentación que se acompaña y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución número 163/2015, de 19 de junio, propongo a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar la ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES CON MOTIVO DE LA FERIA DE SAN MIGUEL 2016, a la sociedad FORUM T NAZARENO, S.L., con CIF B91250522, por el precio de VEINTITRES MIL CIENTO EUROS (23.100.- €), más CUATRO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (4.851,00 €) en concepto de IVA, lo que supone un total de VEINTISIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (27.951,00.- €), previa presentación de los documentos recogidos exigidos en el punto tercero de la presente propuesta.

El citado servicio se llevará a cabo conforme a la Oferta presentada por el licitador, en concordancia con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la licitación.

**SEGUNDO.-** El servicio tendrá una duración de 5 días, entre el 28 de septiembre y 2 de octubre de 2016.

**TERCERO:** En el plazo de 3 días, deberá presentar el adjudicatario certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, Junta de Andalucía y esta Administración, así como con la Seguridad Social, en el caso de que previamente no se haya aportado, copia compulsada de las Escrituras de Constitución y Poderes.

**CUARTO:** En caso de incumplimiento del requerimiento anterior y por lo tanto el rechazo de su oferta, se actúe en los mismos términos con la empresa que ha quedado en segundo lugar, dándose cuenta a la Junta de Gobierno.

**QUINTO:** El citado gasto será abonado por este Excmo. Ayuntamiento con cargo a la partida 33822698, del vigente presupuesto, conforme al R.C. 22016000397, de fecha 13/9/2016, previa presentación de la factura correspondiente y supervisada por el Funcionario correspondiente de la Delegación Municipal de Festejos.

**SEXTO:** Que en el plazo de 48 horas se proceda a dar traslado del Acuerdo a las empresas licitadoras, Departamentos Municipales que deban intervenir en su ejecución y se proceda a la formalización del correspondiente contrato

Arcos de la Frontera, 23 de septiembre de 2016. ""

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación la Junta de Gobierno, **ACUERDA** por unanimidad:

1-Aprobar el expediente de contratación y la propuesta de acuerdo a los informes y pliegos de condiciones, transcritos, procedimiento negociado sin publicidad para seleccionar empresa especializada en la organización, gestión y producción de actuaciones musicales, con motivo de la Feria de San Miguel 2016.

2-Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación de Hacienda y al Departamento de Contratación, para que tomen conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a 23 de septiembre de 2016.

